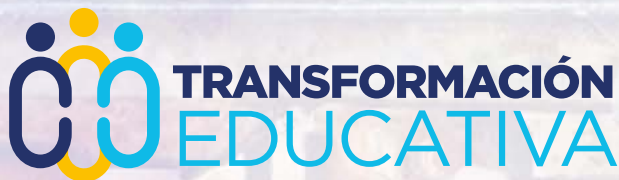


Instructivo de evaluación

para la implementación de los
procedimientos de evaluación
de los aprendizajes



Contenido

1. Introducción	3
2. Marco Legal	3
3. Evaluación estudiantil: tipos y funciones	4
4. Tipos de evaluación:.....	5
5. Orientaciones para la implementación de la evaluación estudiantil	5
5.1 Evaluación en Educación Inicial y en Educación General Básica Preparatoria.....	6
5.2 Evaluación en el subnivel de Educación General Básica Elemental.....	8
5.3 Evaluación en Educación General Básica Media y Superior y nivel de Bachillerato.....	13
5.4 Evaluación de proyectos integradores o interdisciplinarios	16
6. Sistema de alerta para la detección temprana de bajo nivel de aprendizajes.....	18
6.1 Protocolo de actuación de detección temprana de bajo nivel de aprendizajes	19
6.2 Refuerzo pedagógico.....	19
7. Evaluaciones complementarias.....	22
7.1. Evaluación para mejorar una calificación.....	22
7.2. Evaluación supletoria (examen supletorio)	23
7.3. Evaluaciones anticipadas o atrasadas.....	24
7.4 Traslado de estudiantes de distinto régimen	24
8. Informes de aprendizaje.....	25
8.1 Promoción de los estudiantes.....	27
9. Anexos.....	32
Anexo 1: Matriz de aprendizajes fundacionales	32
Anexo 2: Ejemplo de solicitud del representante para mejora de calificación	36
Anexo 3: Ejemplo de solicitud del estudiante para mejora de calificación.....	37
Anexo 4: Ejemplo de solicitud para pruebas anticipadas o atrasadas	38

1. Introducción

El Ministerio de Educación expide el presente instructivo de evaluación estudiantil para todos los niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación, con el objetivo de brindar orientaciones pedagógicas sobre el proceso integral de evaluación educativa.

La evaluación contribuye con el **proceso de enseñanza-aprendizaje**, identificando y retroalimentando el nivel de adquisición y desarrollo de aprendizajes y competencias planteadas para el grado o curso educativo. Es un indicador que determina la efectividad y el nivel de avance de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y, a la vez, permite a los docentes valorar su labor y reflexionar en torno a ella, con el propósito de mejorar significativamente los procesos de enseñanza en el aula, laboratorio, taller o entornos de aprendizaje.

La intención de este instructivo de evaluación se centra en brindar información para orientar, regular y mejorar los procesos educativos que se desarrollan en las instituciones educativas. También establece una ruta para dar seguimiento a los aprendizajes con carácter formativo y determinar su nivel de adquisición, considerando el currículo nacional y la contextualización realizada por la institución educativa.

El instructivo aborda las siguientes temáticas: evaluación en los niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación, instrumentos de evaluación propuestos, refuerzo académico, desarrollo de los informes de aprendizaje, procedimientos institucionales para la calificación de los aprendizajes, evaluaciones anticipadas y atrasadas, evaluación del comportamiento, evaluación de proyectos educativos y promoción de los aprendizajes.

Nota: En este documento se entiende por período académico a un trimestre, dado que es la organización propuesta por la Autoridad Educativa Nacional para las instituciones de sostenimiento fiscal. Las instituciones educativas de otros sostenimientos, en el marco de su autonomía, pueden organizar el año lectivo con al menos 2 períodos académicos, considerando bimestres, quimestres, entre otros.

2. Marco Legal

El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A, en su Disposición Transitoria Primera, encarga a la “Subsecretaría de Fundamentos Educativos la emisión del instructivo de evaluación para la implementación de los procedimientos de evaluación de los aprendizajes contenidos en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente Acuerdo Ministerial”.

3. Evaluación estudiantil: tipos y funciones

De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General a la LOEI las funciones de la evaluación son las siguientes:

1. Servir como instrumento en el proceso de enseñanza-aprendizaje;
2. Reconocer y valorar las potencialidades del estudiante como individuo y como actor dentro de grupos y equipos de trabajo;
3. Registrar cualitativa y cuantitativamente el logro de los aprendizajes y los avances en el desarrollo integral del estudiante;
4. Retroalimentar la gestión estudiantil para mejorar los resultados de aprendizaje evidenciados durante un período académico;
5. Estimular la participación de las y los estudiantes en las actividades de aprendizaje.
6. Inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión como mediador de los procesos de aprendizaje, con el objetivo de retroalimentar y mejorar la calidad de su gestión;
7. Brindar información a las familias para desarrollar procesos de acompañamiento a lo largo de la trayectoria educativa de las y los estudiantes; y
8. Desarrollar el reconocimiento y auto regulación de los propios procesos de aprendizaje, de modo que conduzcan a la superación personal.

4. Tipos de evaluación:

DIAGNÓSTICA

Que tiene lugar al inicio de un periodo académico para determinar las condiciones previas con las que la o el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje.

FORMATIVA

Que se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza y mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante.

SUMATIVA

Que se aplica al finalizar un periodo académico, etapa o ciclo de aprendizaje, para evidenciar el resultado acumulativo de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes. Estas evaluaciones a su vez podrán ostentar un carácter cualitativo o cuantitativo.

Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A

5. Orientaciones para la implementación de la evaluación estudiantil

El año lectivo se organizará por tres periodos académicos con el objetivo de fomentar la retroalimentación constante y oportuna a los estudiantes. **Se puede planificar una o más unidades por periodo académico**, conforme con lo que los docentes consideren conveniente.

Las evaluaciones tanto formativas como sumativas, deben responder a las características de cada modalidad sea presencial, semipresencial o a distancia. En el caso de la modalidad semipresencial estas podrán ser desarrolladas en los momentos de trabajo autónomo y presentadas en los momentos de acompañamiento presencial en las instituciones educativas. En el caso de la modalidad a distancia estas podrán ser desarrolladas en los momentos de trabajo autónomo de los estudiantes y presentadas: en el caso de educación a distancia asistida se presentarán en las visitas domiciliarias/comunitarias que realizan los docentes; en el caso de modalidad a distancia virtual estas pueden ser presentadas en los momentos de trabajo sincrónico y asincrónico y a través del envío a plataforma.

A continuación, se presentan algunas orientaciones y recomendaciones metodológicas para la aplicación de la evaluación en los distintos niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación.

5.1 Evaluación en Educación Inicial y en Educación General Básica Preparatoria

En el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Educación General Básica Preparatoria la evaluación contemplará la implementación de herramientas de evaluación cualitativas apropiadas para la edad, que no incluyan pruebas de base estructurada. No podrán tampoco enviarse deberes en este subnivel.

Los docentes deben observar y evaluar continuamente el avance de las destrezas recomendadas en el currículo para cada etapa de formación y deben completar los informes de fin de período o reportes trimestrales que valoran el desarrollo de las destrezas planteadas, así como incluir sugerencias y recomendaciones para fomentar el progreso y el bienestar integral de los estudiantes. Entre las herramientas de evaluación que los docentes pueden utilizar, se tiene el portafolio, la lista de cotejo y el anecdotario, como se define en el artículo 4 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A.

En Educación Inicial al trabajar por ámbitos de aprendizaje, sus calificaciones reflejan el avance de cada uno de ellos, lo cual es de gran importancia para el seguimiento continuo por parte de los docentes y evidenciar el progreso de los estudiantes. Las calificaciones en este nivel se trabajan de manera integral, periódica y cualitativa, ya que los niños y niñas alcanzan las destrezas en diferentes momentos; por lo tanto, los docentes observan y documentan el progreso de los niños a través de diferentes instrumentos de evaluación, por esta razón, **no se debe realizar un promedio** en este nivel de estudio.

Promedios para el subnivel de Educación General Básica Preparatoria

El promedio de la evaluación cualitativa en el subnivel de Educación General Básica Preparatoria se realiza con base en las destrezas de cada ámbito de desarrollo y aprendizaje, conforme con la planificación de cada docente. Al final de cada período académico, los docentes deben evaluar el nivel de logro en cada una de las destrezas trabajadas.

Las asignaturas de Educación Cultural y Artística, y Educación Física cuentan con indicadores de evaluación que se pueden cumplir en cualquier momento del año escolar, dependiendo de la planificación docente.

Si un indicador de evaluación se desarrolla durante dos o tres períodos académicos, para obtener su promedio de la calificación cualitativa, se considera el valor de evaluación final, es decir, el más alto.

El **promedio final** se realiza al culminar el año lectivo y corresponde al análisis de los valores asignados para cada uno de los indicadores, por lo tanto, el valor que más se repite se determina como el promedio cualitativo final. En la tabla de ejemplo se determina que la calificación que más se repite es A: “Alcanza los aprendizajes”, por lo tanto, el promedio final es el siguiente.

Tabla 1. Ejemplo de Promedio General para el subnivel de Educación General Básica Preparatoria

Indicador de evaluación matemática	Primer período académico	Segundo período académico	Tercer período académico	Nota final
Indicador 1	I	EP	A	A
Indicador 2	N/E	I	EP	EP
Indicador 3	A			A
Indicador 4	EP	EP	A	A
Indicador 5	I	I	A	A
Indicador 6	N/E	N/E	I	I
Promedio final				A

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Tabla 2. Escala cualitativa para el nivel de Inicial y Subnivel de Educación General Básica Preparatoria

Escala cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo planificado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos para lo cual requiere del acompañamiento durante el tiempo necesario, del docente y la madre, el padre de familia o representante legal.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Destreza o aprendizaje que aún no ha sido abordado ni evaluado en el periodo académico.

Fuente: Adaptado del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En este ejemplo se evidencia:

- El indicador 1 se aborda durante los tres períodos académicos y el mayor valor se identifica en el tercer período académico, por lo tanto, la nota final es A: “Alcanza los aprendizajes”.
- El indicador 2 y el indicador 6 son abordados durante los tres períodos académicos, al estar en proceso (EP) y aprendizaje iniciado (I), respectivamente, se evidencia la necesidad de refuerzo académico en el siguiente año escolar.

En el caso de que dos o más valores se repitan al momento de calcular la nota final, se seleccionará el valor más alto.

Es importante que aquellos indicadores que se encuentran en “INICIO” o “EN PROCESO DE DESARROLLO” se aborden en el siguiente año lectivo, mediante un proceso de refuerzo pedagógico que consiste en la utilización de metodologías activas y formativas, desarrolladas e implementadas por el docente a cargo del año escolar correspondiente.

Acompañamiento Integral en el Aula: aportará a que la población estudiantil sea capaz de proponer soluciones a situaciones cotidianas y de la realidad actual enmarcándose en el ejercicio de sus derechos, la promoción del respeto de los derechos de las demás personas y el fomento de una convivencia escolar inclusiva y pacífica.

Este se aplica en el nivel Inicial y el subnivel Preparatoria de Educación General Básica con el objetivo de reconocer sus derechos y su participación, mediante propuestas de soluciones creativas ante situaciones que impliquen el fortalecimiento de su identidad y autoestima; el respeto de los derechos de las demás personas y el reconocimiento de normas básicas de convivencia (compartir, respetar el turno de la palabra, respetar a las otras personas).

Para el proceso de evaluación evaluarán las 9 habilidades de acompañamiento socioemocional establecidas para su institución educativa. Este proceso se lo realiza a través de la observación del desarrollo y fortalecimiento de las habilidades durante cada período pedagógico. Los lineamientos y parámetros de evaluación se establecen en los **“Lineamientos para el periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el aula”** que se encuentran en el siguiente enlace:

<https://recursos.educacion.gob.ec/red/lineamientos-para-el-periodo-pedagogico-de-acompanamiento-integral-en-el-aula/>

5.2 Evaluación en el subnivel de Educación General Básica Elemental

Para los tres períodos académicos¹ se solicita cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A en el que se establece que: “Las evidencias de los estudiantes de las evaluaciones formativas aplicadas a lo largo del período académico, serán compiladas en un portafolio o bitácora del estudiante con la que evidencien la adquisición de destrezas y aprendizajes alcanzados (...) además, al finalizar cada periodo académico, como evaluación sumativa, se aplicará un proyecto integrador”.

Las asignaturas o áreas del conocimiento se evaluarán mediante la escala cualitativa, de acuerdo con la siguiente tabla:

¹ Se entiende por período académico a un trimestre, dado que es la organización propuesta por la Autoridad Educativa Nacional para las instituciones de sostenimiento fiscal. Las instituciones educativas de otros sostenimientos, en el marco de su autonomía, pueden organizar el año lectivo con al menos 2 períodos académicos, considerando bimestres, quimestres, entre otros

Tabla 3. Escala cualitativa para Subnivel de Educación General Básica Elemental

Escala cualitativa	Descripción
Destreza o aprendizaje alcanzado (A)	El estudiante evidencia el logro de las destrezas y aprendizajes previstos en el tiempo planificado.
Destreza o aprendizaje en proceso de desarrollo (EP)	El estudiante está en proceso de alcanzar las destrezas y aprendizajes previstos para lo cual requiere del acompañamiento durante el tiempo necesario, del docente y la madre, el padre de familia o representante legal.
Destreza o aprendizaje iniciado (I)	El estudiante está empezando a desarrollar las destrezas y aprendizajes previstos y necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente y la madre, el padre de familia o representante legal, de acuerdo con su ritmo de aprendizaje.
No evaluado (NE)	Esta destreza o aprendizaje no ha sido abordado ni evaluado en el trimestre.

Fuente: Adaptado del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En el artículo 4, del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A, definen las herramientas de evaluación que pueden aplicarse a evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, entre otras:

Promedios para el subnivel de Educación General Básica Elemental

- Promedio de los insumos

El valor cualitativo que más veces se repita entre las calificaciones de todos los aportes se registrará como promedio de los insumos. En el caso de que dos o más valores se repitan por el mismo número de veces, se selecciona el valor más alto. Por ejemplo:

Tabla 4. Ejemplo de promedio de insumos para el Subnivel de Educación General Básica Elemental

Ejemplo	Lección oral	Deber	Ejercicio en clase	Taller	Prueba escrita	Prueba escrita	Promedio de aportes
Ejemplo 1	EP	I	A	A	A	A	A
Ejemplo 2	EP	EP	I	I	A	A	A

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

- Promedio final en la evaluación cualitativa

Para segundo y tercer año de Educación General Básica, el promedio final del período académico se obtiene de las notas correspondientes al portafolio y proyecto integrador. La nota final se promedia con base al análisis del nivel de desarrollo de los aprendizajes. Por ejemplo:

Tabla 5. Ejemplo de promedio final cualitativo para segundo y tercer grado de Educación General Básica

Portafolio	Proyecto integrador	Nota final	Análisis para el promedio
A	A	A	A: se evidencia el desarrollo de manera fluida de la destreza o aprendizaje planteado.
A	EP	A	A: se evidencia el desarrollo de la destreza o aprendizaje en comparación a la nota obtenida en los aportes.
A	I	EP	EP: se evidencia la noción del aprendizaje entre los aportes y
EP	A	EP	EP: se evidencia una noción de la destreza o aprendizaje planteado en relación entre los aportes y proyecto.
EP	EP	EP	EP: se evidencia una noción de la destreza o aprendizaje planteado.
EP	I	EP	EP: predomina una noción de la destreza o aprendizaje planteado en relación entre los aportes y proyecto.
I	A	EP	EP: aprendizaje intermedio evidenciado en la relación entre los aportes y proyecto.
I	EP	I	I: no evidencia un desarrollo de la destreza o aprendizaje planteado en relación entre el aporte y proyecto.
I	I	I	I: no desarrolla la destreza o aprendizaje planteado.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Para cuarto año de Educación General Básica, se promedia las notas finales correspondientes al portafolio, proyecto integrador y evaluación final del período académico, enfatizando el nivel de desarrollo mostrado en los insumos del portafolio. Por ejemplo:

Tabla 6. Ejemplo de promedio cuarto grado de Educación General Básica

Portafolio	Proyecto integrador	Examen final de período	Nota final
A	A	A	A
A	A	EP	A
A	A	I	A
A	EP	A	A
A	EP	EP	A
A	EP	I	EP

A	I	A	EP
A	I	EP	EP
A	I	I	EP
EP	A	A	A
EP	A	EP	EP
EP	A	I	EP
EP	EP	A	EP
EP	EP	EP	EP
EP	EP	I	EP
EP	I	A	EP
EP	I	EP	EP
EP	I	I	EP
I	A	A	EP
I	A	EP	EP
I	A	I	EP
I	EP	A	EP
I	EP	EP	EP
I	EP	I	I
I	I	A	EP
I	I	EP	I
I	I	I	I

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

El promedio de las asignaturas se obtendrá en cada período académico, ya que de este depende la activación del “Sistema de alerta para la detección temprana de bajo nivel de aprendizaje” (SAT).²

Las calificaciones finales de “Portafolio” y “Proyecto integrador” que se establecen en el cuadro de evaluación del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A deben constar, únicamente, en el registro de los docentes y solo la **nota final** debe ser cargada en el sistema informático de notas.

Para las **asignaturas o áreas del conocimiento de Lengua y Literatura y Matemática**, del subnivel de Educación General Básica Elemental, se debe lograr como mínimo los **aprendizajes fundacionales comunicacionales y lógico-matemáticos** determinados en el Anexo 1 de este documento.

Al final del año lectivo, los docentes deben identificar los aprendizajes básicos no alcanzados por los estudiantes, es decir, presentar un promedio final de “destreza o aprendizaje

² La activación del SAT se especifica en este mismo documento en el numeral 6.

iniciado”. Este análisis permitirá tomar la decisión de los representantes en la promoción de los estudiantes por única vez en este subnivel.

De acuerdo con el proceso de transformación educativa que se establece en la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A, en cuarto grado de Educación General Básica se aplicará una evaluación de subnivel de carácter cualitativo.

Acompañamiento Integral en el Aula: aportará a que la población estudiantil sea capaz de proponer soluciones a situaciones cotidianas y de la realidad actual, enmarcándose en el ejercicio de sus derechos, la promoción del respeto de los derechos de las demás personas y el fomento de una convivencia escolar inclusiva y pacífica.

Esto se aplica en el subnivel de Educación General Básica Elemental con el objetivo de reconocer y exigir el cumplimiento sus derechos, a través de participar en la creación y seguimiento de acuerdos de convivencia y de acciones que fortalecen su autoconocimiento y autonomía, para tomar decisiones e interactuar con la comunidad cercana, local y nacional.

Para el proceso de evaluación las y los docentes de un grado o curso y docentes tutores evaluarán las 9 habilidades de acompañamiento socioemocional establecidas para su institución educativa. Este proceso se lo realiza a través de la observación del desarrollo y fortalecimiento de las habilidades durante cada período pedagógico. Los lineamientos y parámetros de evaluación se establecen en los **“Lineamientos para el periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el aula”** que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://recursos.educacion.gob.ec/red/lineamientos-para-el-periodo-pedagogico-de-acompanamiento-integral-en-el-aula/>

Animación a la lectura: fomentar la lectura y la cultura escrita a fin de apoyar en la recuperación de los aprendizajes y en el desarrollo de las prácticas lectoras en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que forman parte del Sistema Nacional de Educación.

Para evaluar estas habilidades y aprendizajes, una vez se ha desarrollado el proceso pedagógico y didáctico de la hora de Animación a la lectura, las líneas de evaluación que serán observadas por el personal docente se encuentran en **“Lineamientos específicos para la implementación de la hora de Animación a la lectura”** que se encuentra en el siguiente enlace:

https://recursos.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/Sala%20de%20profes/Lineamientos_para_la_hora_pedagogica_de_Animacion_lectura.pdf

5.3 Evaluación en Educación General Básica Media y Superior y nivel de Bachillerato

Para los tres períodos académicos³ de similar duración contemplados para el subnivel de Básica Media, subnivel de Básica Superior y nivel de Bachillerato, se tienen tres herramientas de evaluación: portafolio, proyecto integrador y evaluación de período académico, los cuales se los definen en el artículo 5 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A.

Las asignaturas o áreas del conocimiento son evaluadas con las escalas cuantitativa y cualitativa, lo que significa que los métodos, técnicas e instrumentos de evaluación se seleccionan y aplican en función del tipo de contenidos que se abordan a lo largo del año lectivo.

De conformidad con el proceso de transformación educativa que se establece en la Disposición Transitoria Quinta del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A en séptimo y décimo grado de Educación General Básica y tercer curso de Bachillerato se aplicará una evaluación de subnivel/nivel de carácter cuantitativo.

Para las asignaturas que se evalúen cualitativamente, conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A, cada indicador cuenta con su escala cualitativa y su correspondencia o equivalencia cuantitativa, a fin de obtener el promedio que sea ingresado al sistema de la siguiente manera:

Tabla 7. Escala de correspondencia cualitativa – cuantitativa para EGB Media y Superior y para Bachillerato

Escala cualitativa	Equivalencia
Domina los aprendizajes (DA)	9.00- 10.00
Alcanza los aprendizajes (AA)	7.00- 8.99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes (PA)	4.01- 6.99
No alcanza los aprendizajes (NA)	Menor o igual a 4

Fuente: Artículo 26 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Para especificar estos rangos de calificación, cada docente debe establecer la calificación cuantitativa de acuerdo con el rendimiento académico y es responsable de realizar la conversión con los siguientes criterios:

³ Se entiende por período académico a un trimestre, dado que es la organización propuesta por la Autoridad Educativa Nacional para las instituciones de sostenimiento fiscal. Las instituciones educativas de otros sostenimientos, en el marco de su autonomía, pueden organizar el año lectivo con al menos 2 períodos académicos, considerando bimestres, quimestres, entre otros.

Tabla 8. Escala cuantitativa específica para EGB Media y Superior y para Bachillerato

Notas	Noción criterial de cada valor	Equivalencia
10.00	Domina y supera los aprendizajes	Domina los aprendizajes – DA
9.00 – 9.99	Se evidencia un dominio de los aprendizajes	
8.00 – 8.99	Alcanza el nivel esperado en los aprendizajes	Alcanza los aprendizajes – AA
7.00 – 7.99	Alcanza el nivel básico imprescindible de los aprendizajes	
6.00 – 6.99	Está próximo a alcanzar los aprendizajes básicos imprescindibles	Está próximo a alcanzar – PA
5.00 – 5.99	Se evidencia un desarrollo limitado en los aprendizajes básicos imprescindibles	
4.00 – 4.99	Se evidencia un desarrollo muy limitado en los aprendizajes básicos imprescindibles	
3.00 – 3.99	Se evidencia un desarrollo por debajo de lo esperado en los aprendizajes	No alcanza los aprendizajes – NA
2.00 – 2.99	Se evidencia un desarrollo muy por debajo de lo esperado en los aprendizajes	
1.00 – 1.99	No desarrolla los aprendizajes esperados	

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

En la nota registrada correspondiente a 6.99 o un valor menor evidencia la necesidad de refuerzo pedagógico.

Educación Cultural y Artística y Educación Física: para los subniveles de Educación General Básica Media y Superior las notas para estas asignaturas son cualitativas, por lo que los docentes deben realizar la conversión a la escala cuantitativa para promediar con el resto de las asignaturas.

Educación Cultural y Artística, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y Filosofía: para el nivel de Bachillerato las notas para estas asignaturas son cualitativas, por lo que los docentes deben realizar la conversión a la escala cuantitativa para promediar con el resto de las asignaturas y ser consideradas para la promoción.

Para las **asignaturas de Lengua y Literatura y la de Matemáticas de subnivel Media** se tomará como base mínima los logros establecidos para los aprendizajes fundacionales comunicacionales y lógico-matemáticos determinados en el Anexo 1.

Acompañamiento Integral en el Aula: aportará a que la población estudiantil sea capaz de proponer soluciones a situaciones cotidianas y de la realidad actual enmarcándose en el ejercicio de sus derechos, la promoción del respeto de los derechos de las demás personas y el fomento de una convivencia escolar inclusiva y pacífica.

Este se aplica, en el subnivel Educación General Básica Superior, con el objetivo de abordar problemáticas sociales desde una perspectiva de derechos humanos, fomentando la responsabilidad ciudadana a través de la reflexión en la creación y aplicación de acuerdos y compromisos de su código de convivencia.

En el nivel de Bachillerato, se aplica con el objetivo de fomentar el cumplimiento de los derechos de todas las personas, a través de acciones que promuevan la justicia social, el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de códigos de convivencia.

Para el proceso de evaluación, las y los docentes de un grado o curso y docentes tutores evaluarán las 9 habilidades de acompañamiento socioemocional establecidas para su institución educativa. Este proceso se lo realiza a través de la observación del desarrollo y fortalecimiento de las habilidades durante cada período pedagógico. Los lineamientos y parámetros de evaluación se establecen en los **“Lineamientos para el periodo pedagógico de Acompañamiento Integral en el aula”** que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://recursos.educacion.gob.ec/red/lineamientos-para-el-periodo-pedagogico-de-acompanamiento-integral-en-el-aula/>

Animación a la lectura: fomentar la lectura y la cultura escrita a fin de apoyar en la recuperación de los aprendizajes y en el desarrollo de las practicas lectoras en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que forman parte del sistema nacional de educación.

Para evaluar estas habilidades y aprendizajes, una vez se ha desarrollado el proceso pedagógico y didáctico de la hora de Animación a la lectura, las líneas de evaluación que serán observadas por el personal docente se encuentran en los **“Lineamientos específicos para la implementación de la hora de Animación a la lectura”** que se encuentra en el siguiente enlace:

https://recursos.educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/Sala%20de%20profes/Lineamientos_para_la_hora_pedagogica_de_Animacion_lectura.pdf

Orientación vocacional y profesional: se aplica para **Educación General Básica Superior** para brindar herramientas educativas acorde a la etapa evolutiva de desarrollo, permitiéndoles la toma de decisiones responsable en el marco de la elección del Bachillerato y la vinculación al mundo laboral, determinado en los valores del perfil de salida del bachiller ecuatoriano que son la justicia, la innovación y la solidaridad y establece, en torno a estos, un conjunto de capacidades y responsabilidades que los estudiantes deben adquirir durante su trayectoria educativa.

Los criterios e indicadores de evaluación se encuentran en los **“Lineamientos para el periodo pedagógico de Orientación vocacional y profesional”** que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://recursos.educacion.gob.ec/red/lineamientos-para-el-periodo-pedagogico-de-orientacion-vocacional-y-profesional/>

5.4 Evaluación de proyectos integradores o interdisciplinarios

En los subniveles de EGB Elemental, Media, Superior y en el nivel de Bachillerato, se puede realizar la evaluación de los proyectos interdisciplinarios mediante rúbricas mixtas que verifiquen el desempeño del estudiante en trabajo cooperativo y su desempeño de manera individual, además de sus aportes al proyecto. Ejemplo:

Tabla 9. Tabla 9: Ejemplo rúbrica de proyectos integradores o interdisciplinarios

Aspectos Por Evaluar	Indicadores	Nivel de desempeño					Valoración	Producto	Exposición	Promedio (Valoración - producto - exposición)
		Superior	Bueno	Medio	Bajo	No realiza				
		(10.)	(7-9)	(4-6)	(1-3)	0		(1-10)	(1-10)	
Asignatura 1	Indicador de evaluación 1									
Asignatura 2	Indicador de evaluación 2									
Asignatura 3	Indicador de evaluación 3									
Asignatura 4	Indicador de evaluación 4									
Asignatura 5	Indicador de evaluación 5									
Asignatura 6	Indicador de evaluación 6									
Asignatura 7	Indicador de evaluación 7									
Asignatura 8	Indicador de evaluación 8									
Promedio										

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Consideraciones generales:

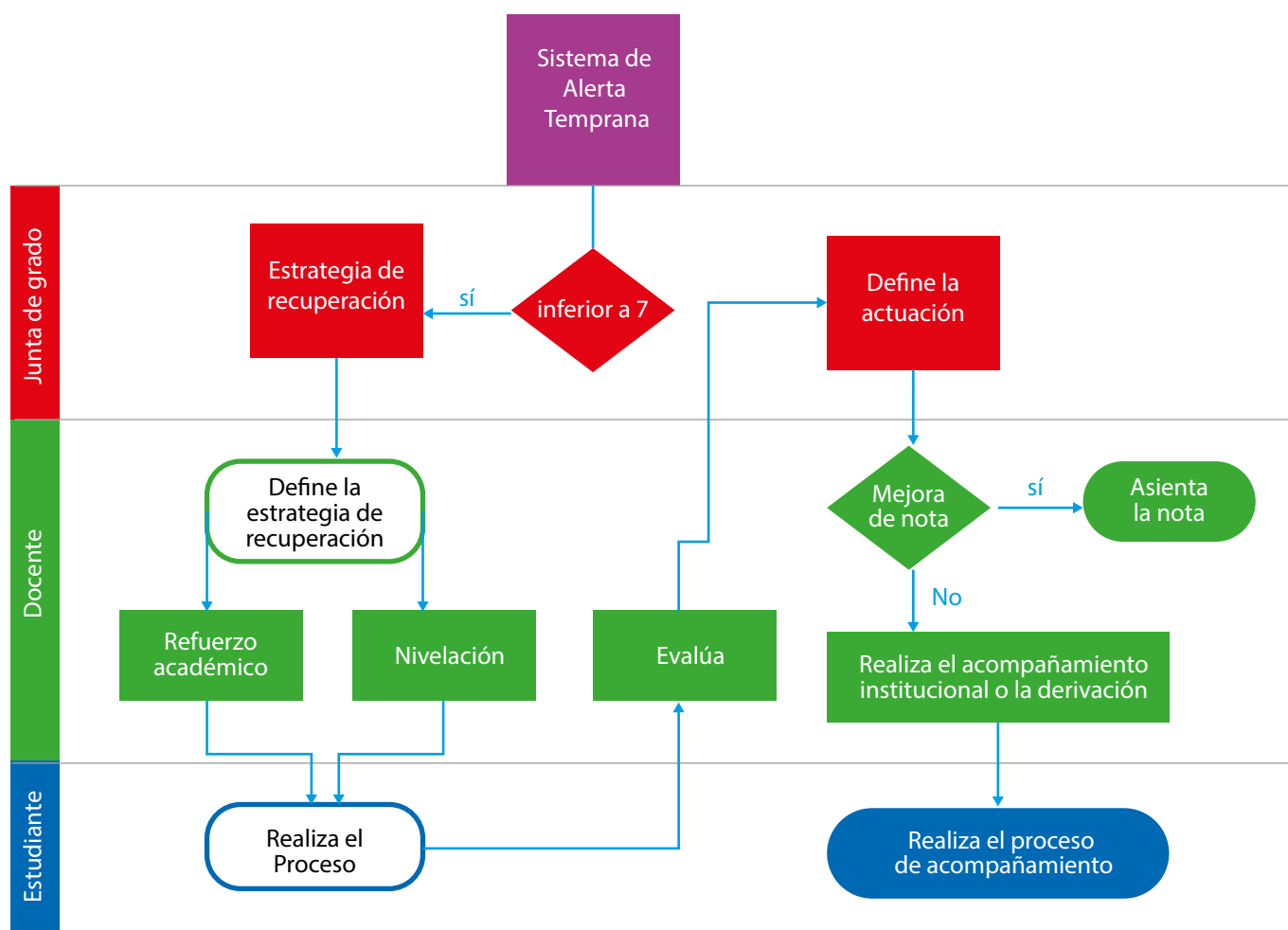
- Los grupos deben componerse de dos o tres estudiantes dependiendo de la extensión del proyecto.
- Se debe presentar un “portafolio de proyecto” por grupo.
- En el “portafolio de proyecto”, se incluyen las actividades interdisciplinarias propuestas durante las semanas que dure el proyecto.
- Las actividades interdisciplinarias deben ser desarrolladas por todos los integrantes del grupo.
- Cada docente evalúa el componente de la actividad interdisciplinar que le corresponda.

- Cada docente registra la calificación de su asignatura en la matriz de evaluación propuesta.
- Se debe considerar a los estudiantes que tengan necesidades educativas específicas, a quienes se evalúa el cumplimiento de actividades y logros en correspondencia con las habilidades y destrezas que sean demostrables.
- El “portafolio de proyecto” debe construirse con las actividades interdisciplinarias desarrolladas cada semana, y este insumo debe presentarse a los docentes participantes, de manera física o digital.
- El producto final debe cumplir con el objetivo de aprendizaje propuesto.
- El producto se entrega de acuerdo con el cronograma estipulado, pero el acompañamiento de los docentes, orientando el cumplimiento de las actividades interdisciplinarias, debe ser permanente.
- Las actividades interdisciplinarias para el desarrollo del proyecto se pueden desarrollar dentro o fuera de la institución educativa.
- La exposición grupal del proyecto debe evidenciar el proceso de desarrollo de este. Se puede implementar preguntas de metacognición y proponer reflexiones acerca de cómo se aplicó la interdisciplinariedad.
- Los estudiantes de Bachillerato Técnico deben realizar proyectos inter-modulares de acuerdo con la figura profesional correspondiente.

6. Sistema de alerta para la detección temprana de bajo nivel de aprendizajes

Es el mecanismo de generación de alertas que se activa cuando se identifican bajos resultados en el proceso de aprendizaje, menos de siete/diez puntos (7/10), en función del logro de los aprendizajes esperados para el grado o curso correspondiente con el fin de implementar medidas de nivelación de la asignatura, refuerzo pedagógico, evaluación psicopedagógica, atención psicosocial, a lo largo del año lectivo.

Se realiza a través de los mecanismos que están determinados en el Capítulo II del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A. Se tiene el siguiente flujograma de activación.



Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

6.1 Protocolo de actuación de detección temprana de bajo nivel de aprendizajes

Si se detecta al final de un período académico que un estudiante tiene en una asignatura promedios inferiores a siete, o destrezas en el nivel de iniciado (I), el docente o el grupo de docentes del grado o curso deben definir: si el proceso de recuperación de los aprendizajes corresponde a una nivelación o a un refuerzo pedagógico, quien será el o los docentes responsables, y la o las estrategias para desarrollar los mecanismos propuestos.

La duración de la nivelación o refuerzo académico se hace quince días después del final del período académico. Si el resultado del mecanismo propuesto genera una mejora de nota al promediarse, el docente ingresará la nueva nota final, previa autorización de la máxima autoridad.

En el caso de que el resultado sea menor a la nota final del período académico, el estudiante se deriva a la evaluación psicopedagógica. También se le puede derivar a un acompañamiento institucional, en donde la institución define el tipo, mecanismo y duración del acompañamiento.

Asimismo, con los resultados del proceso de recuperación de los aprendizajes al término de los períodos académicos, la Junta de docentes de Grado o Curso revisa en los informes de aprendizaje el avance del logro de los aprendizajes de los estudiantes y recomienda la continuidad del refuerzo pedagógico.

6.2 Refuerzo pedagógico

Se registra dentro del sistema de alerta para la detección temprana y se activa cuando la evaluación de los aprendizajes presenta uno de los siguientes casos:

- Un estudiante obtiene dos calificaciones cuantitativas menores a siete o, a su vez, consigue dos calificaciones de “está próximo a alcanzar” y/o “no alcanza los aprendizajes”.
- Los estudiantes de segundo a cuarto año de Educación General Básica que, en el año lectivo cursado anteriormente, se encuentran en la escala cualitativa “destreza o aprendizaje iniciado”.
- Los estudiantes que deben presentarse a examen supletorio.
- Los estudiantes que presentan alguna interrupción en sus períodos académicos debido a alguna calamidad doméstica o enfermedad debidamente justificada.

La Institución Educativa puede generar algunas acciones propias para el Refuerzo Académico y las principales acciones que puede desarrollar el equipo docente son:

Tabla 10. Tabla 10: Acciones del refuerzo académico

Elementos	Acciones
1. Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente imparte la asignatura u otro docente que imparta la misma asignatura o módulo formativo.	• Determinar las asignaturas y el número de estudiantes que requieren el refuerzo académico. • Elaborar el horario para el refuerzo académico, la asignatura y los nombres de los docentes que participan. • Planificar las clases de refuerzo para lograr la nivelación académica correspondiente con el respectivo instrumento de evaluación. • Remitir a la máxima autoridad de la institución educativa la planificación y horario.
2. Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente imparte la asignatura u otro docente que imparta la misma asignatura o módulo formativo.	• Identificar a los estudiantes que requieren la tutoría individual en las diferentes asignaturas con base en los resultados de la evaluación de los aprendizajes. • Elaborar el cronograma con los nombres de los docentes que participan en las tutorías. • Planificar las actividades de refuerzo a realizar con sus respectivas rúbricas de evaluación.
3. Tutorías individuales con un experto, según las necesidades educativas de los estudiantes.	• Identificar a los estudiantes que requieren refuerzo académico con ayuda específica. • Trabajar las adaptaciones curriculares específicas con sus respectivas rúbricas de evaluación. • Las tutorías se deben planificar de acuerdo con el contexto y accesibilidad de los estudiantes.
4. Cronograma de estudios autónomo que el estudiante debe cumplir en casa y con corresponsabilidad de su familia.	• Elaborar un cronograma de estudios con los temas y las actividades que debe desarrollar el estudiante en casa. • Notificar al padre, madre o representante legal, para el control y apoyo en la realización de las tareas asignadas a sus hijos o representados. • Si el estudiante se encuentra en Básica Superior o Bachillerato, tiene acceso para realizar las actividades en https://recursos2.educacion.gob.ec/ • El docente realizará una evaluación constante de los avances alcanzados en casa. • Esta acción debe tomar en consideración que exista el acompañamiento familiar necesario y un nivel idóneo de autonomía de aprendizaje del estudiante.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

El refuerzo académico o pedagógico puede realizarse dentro o fuera del aula, considerando que deben realizarse en la misma jornada educativa en la que está matriculado el estudiante. Para que el proceso de refuerzo se lleve a cabo con éxito, se requiere de la participación de varios actores, entre los que constan: directivos, docentes, personal educativo, especialistas de inclusión educativa, familias y estudiantes.

Las responsabilidades de cada uno se determinan según sus competencias descritas en el Reglamento General a la LOEI. La familia del estudiante es corresponsable del refuerzo académico. Estos actores deben suscribir un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de su representado y estar atentos y asistir a los llamados, ya sea de los docentes o de la autoridad de la institución educativa.

Evaluación del refuerzo académico

El docente debe revisar el trabajo realizado por el estudiante durante el refuerzo académico y ofrecer la retroalimentación oportuna, detallada y precisa que le permita aprender y mejorar sus calificaciones. Además, estos trabajos deben ser calificados y promediados con las notas obtenidas en los demás trabajos académicos. Únicamente se podrá rectificar la calificación del sistema de notas si este promedio es mayor a la nota inicial.

Ejemplo cuantitativo: un estudiante en una de las herramientas de evaluación establecidas para la primera nota parcial obtiene calificaciones menores a siete, por tanto, entra en un proceso de refuerzo académico. Luego de realizar este proceso, obtiene una nota de nueve. El promedio de la nota parcial se calcula de la siguiente manera:

Tabla 11. Promedio de refuerzo académico

Aporte				
Insumo 1	Insumo 2	Insumo 3	Refuerzo académico	Promedio del aporte entre las cuatro notas
9	6	4	9	7

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Ejemplo cualitativo: un estudiante, en uno de los insumos establecidos para la primera nota parcial, obtiene calificaciones menores a EP o “en proceso”, entonces, entra en un proceso de refuerzo académico. Luego de realizar este procedimiento, consigue una nota de A “alcanzado”. En ese caso, el promedio de la nota parcial se calcula de la siguiente manera:

Tabla 12. Promedio de refuerzo académico cualitativo

Aporte				
Insumo 1	Insumo 2	Insumo 3	Refuerzo académico	Promedio del aporte entre las cuatro notas
A	EP	I	A	A

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

El promedio cualitativo es A, ya que es la calificación cualitativa que más veces se repite.

Nota: Considerar que es imposible activar el sistema de alerta temprana a nivel de insumos, dado que es un sistema informático que no permite el registro de notas parciales sino solo totales.

Es importante considerar que:

- El refuerzo académico debe realizarse de manera continua, es decir, durante el proceso de aprendizaje y según lo requiera el estudiante. No se debe esperar a conocer

la nota obtenida por el estudiante en uno de los períodos académicos para iniciar el refuerzo.

- El número de insumos del refuerzo académico depende de la planificación realizada por los docentes, según las necesidades de los estudiantes.

Se consideran bajos resultados grupales cuando el 50 % o más de los estudiantes de un grado o curso están por debajo de la media o promedio en una asignatura. La institución educativa debe aplicar un plan de refuerzo grupal y designar estrategias para un acompañamiento pedagógico a la gestión del docente, donde se deben implementar metodologías activas probadas y guiadas por la autoridad y docentes del área.

Es necesario precisar que los docentes no deben realizar planificaciones adicionales destinadas al refuerzo académico en el nivel de educación Inicial y subnivel de Preparatoria, por cuanto el proceso pedagógico de los mencionados niveles garantiza el desarrollo planificado.

7. Evaluaciones complementarias

7.1. Evaluación para mejorar una calificación

Es el mecanismo mediante el cual las y los estudiantes del sistema nacional de educación pueden mejorar algunas calificaciones. Este mecanismo se efectúa a través de la aplicación de estrategias de refuerzo pedagógico individual y grupal, o de forma directa con una nueva evaluación cualitativa o cuantitativa, para lo cual se deberá diseñar un nuevo instrumento de evaluación.

Para el caso de estudiantes de Educación General Básica Superior y del nivel de Bachillerato, los estudiantes pueden firmar su solicitud. En el anexo 3 se presenta un modelo de solicitud.

La solicitud debe contener los datos informativos de los estudiantes, la calificación obtenida (en la actividad, evaluación, tarea u otro que desea mejorar) y la firma de responsabilidad.

Si en la evaluación de mejora los estudiantes obtienen una calificación mayor a la original, el docente procede a reemplazar la calificación por la más alta.

Ejemplo de evaluación de mejora de calificación cuantitativa:

Tabla 13. Mejora de calificación cuantitativa

Lección oral 1	Lección escrita 1	Lección escrita 2	Lección escrita 3	Evaluación de mejora	Aporte registrado	Observaciones
9	7	8	3	8	8	El estudiante mejora la calificación de la lección escrita 3

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Ejemplo de evaluación de mejora de calificación cualitativa:

Tabla 14. Mejora de calificación cualitativa

Lección oral 1	Lección escrita 1	Lección escrita 2	Lección escrita 3	Evaluación de mejora	Aporte registrado	Observaciones
A	EP	A	I	EP	EP	El estudiante mejora la calificación de la lección escrita 3

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Nota: el estudiante que solicite la mejora de la calificación en una evaluación formativa o sumativa de cualquier asignatura o área del conocimiento, en cada periodo académico, podrá utilizar este beneficio en un máximo de seis evaluaciones formativas o sumativas distintas; es decir, no podrá utilizar este beneficio en una misma evaluación.

7.2. Evaluación supletoria (examen supletorio)

La institución educativa debe ofrecer un período de refuerzo académico de acuerdo con el cronograma escolar antes de la rendición de la evaluación supletoria, con el propósito de preparar a los estudiantes que deben presentar dicha evaluación. Durante el refuerzo pedagógico, los docentes responsables de las asignaturas deben priorizar los **aprendizajes imprescindibles** y establecer un cronograma de refuerzo.

Los exámenes supletorios se rinden para cualquier asignatura en donde los estudiantes no logran la calificación mínima por Ley. La evaluación supletoria se realiza con base estructurada y con preguntas abiertas que evidencien el alcance de los aprendizajes básicos.

En lo que respecta al examen supletorio para Bachillerato Técnico, los estudiantes deben realizar y presentar a los docentes un trabajo práctico con su respectiva exposición sobre el procedimiento efectuado, materiales utilizados, entre otros aspectos, de acuerdo con el módulo formativo de la figura profesional estudiada. En este sentido, los docentes de-

ben realizar las preguntas que consideren pertinentes, de conformidad con el trabajo y la exposición realizada por los estudiantes.

7.3. Evaluaciones anticipadas o atrasadas

Para las evaluaciones anticipadas y atrasadas debidamente justificadas, cuya temporalidad consta en el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A, en su artículo 13, 14 y 15, el padre, la madre o el representante legal de los estudiantes deben presentar una solicitud a la máxima autoridad de la institución educativa. En el caso de los estudiantes de Educación General Básica Superior y Bachillerato, los mismos estudiantes pueden realizar y firmar la solicitud con la ayuda de sus docentes tutores. En el anexo 4 se presenta un formato para este requerimiento.

7.4 Traslado de estudiantes de distinto régimen

Los estudiantes pueden optar por su traslado a otra institución educativa de distinto régimen y en todos los sostenimientos, bajo los siguientes casos:

- Los estudiantes que cuenten con promoción o evaluaciones anticipadas ingresan al siguiente grado o curso y entran en un proceso de nivelación conforme los lineamientos emitidos para el caso, y las calificaciones obtenidas en el segundo período académico son replicadas para el primer período académico.
- Diferente grado o curso: en el caso de que los estudiantes no cuenten con la promoción, ni evaluaciones anticipadas, deben rendir una evaluación, la cual se aplica en la institución educativa receptora.
- Mismo grado o curso: en el caso de que los estudiantes cuenten con al menos las notas finales de un período académico, la institución receptora debe replicar las calificaciones para los períodos académicos faltantes.

Para las instituciones educativas de sostenimiento fiscomisional, municipal y particular, el proceso de traslado, evaluación y matriculación se realiza en la misma institución receptora.

En el caso de que la organización de períodos académicos en la institución educativa receptora sea diferente a los trimestrales, debe regirse al Acuerdo de Organización, calificación y promoción de instituciones educativas particulares, fiscomisionales y municipales.

8. Informes de aprendizaje

Es un informe que contiene el alcance cualitativo y cuantitativo de los aprendizajes logrados por los estudiantes en cada una de las asignaturas, áreas de conocimiento o módulos formativos. También formula recomendaciones para promover el aprendizaje significativo.

Los informes se deben realizar durante el período académico y serán entregados por los docentes tutores al representante legal de los estudiantes al final de cada uno de estos, de manera física o digital, de acuerdo con el contexto de la institución educativa.

- **Informe de progreso:** contiene el promedio de las calificaciones cuantitativas y/o cualitativas de un período académico y debe reflejar el avance de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes. Debe incluir recomendaciones y planes de mejoramiento académico para el logro de metas; además, es pertinente enunciar las fortalezas de los estudiantes y los retos a cumplir. Esto con la finalidad de que los estudiantes y sus familias tengan conocimiento de los aspectos que debe mejorar de manera positiva y fijar metas y motivar su cumplimiento durante el siguiente período académico.

En el nivel de Inicial y los subniveles de Educación General Básica Preparatoria y Elemental el informe de progreso de aprendizaje presentado debe incluir el reporte de desarrollo integral que detalla los indicadores de evaluación. Estos indicadores deben corresponder con las destrezas que los estudiantes deben alcanzar a lo largo del período académico, según el currículo nacional.

Formato del informe de aprendizaje:

Tabla 15. Informe de progreso de aprendizaje para EGB Preparatoria y Elemental

Informe del progreso de aprendizaje	
Descripción de los indicadores de evaluación	Calificación cualitativa primer trimestre
Indicador 1	
Indicador 2	
Indicador 3	
Indicador 4	
Recomendaciones del docente: (FORTALEZAS Y RETOS)	

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Nota: en la tabla se registrarán todos los indicadores de todas las asignaturas o ámbitos de desarrollo y aprendizaje.

Para el informe en los subniveles de Educación General Básica Media, Superior y Bachillerato se sugiere el siguiente formato:

Tabla 16. Informe de progreso de aprendizaje para EGB Media, Superior y Nivel de bachillerato

Informe del progreso de aprendizaje		
Descripción de las asignaturas	Calificación cualitativa primer trimestre	Calificación cuantitativa primer trimestre
Asignatura 1		
Asignatura 2		
Asignatura 3		
Asignatura 4 ...		
Recomendaciones del docente (FORTALEZAS Y RETOS):		

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

- **Informe final anual:** contiene el promedio de las calificaciones del proceso de evaluación de todo el año lectivo y expresa cualitativa y/o cuantitativamente el avance de los aprendizajes logrados por los estudiantes en cada asignatura, área del conocimiento o módulo formativo. La nota final o promedio final debe realizarse con redondeo a dos (2) decimales. En este informe, los docentes también deben realizar recomendaciones.

Se sugiere el siguiente formato de informe final para el subnivel de Educación General Básica Elemental:

Tabla 17. Informe progreso de aprendizaje final para EGB Elemental

Informe del progreso de aprendizaje	
Descripción de los indicadores de evaluación	Calificación cualitativa Promedio final de asignatura
Asignatura 1	
Asignatura 2	
Asignatura 3	
Asignatura 4	
PROMEDIO DE FIN DE GRADO	
Recomendaciones del docente (FORTALEZAS Y RETOS)	

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Nota: En el caso de una calificación cualitativa se registra como promedio la nota más alta.

Se sugiere el siguiente formato de informe final para **Básica Media, Superior y Bachillerato**.

Tabla 18. Informe progreso de aprendizaje final para EGB media, Superior y Nivel de Bachillerato.

Informe del progreso de aprendizaje	
Descripción de los indicadores de evaluación	Calificación cuantitativa Promedio final de asignatura
Asignatura 1	
Asignatura 2	
Asignatura 3	
Asignatura 4	
PROMEDIO DE FIN DE GRADO O CURSO	
Recomendaciones del docente (FORTALEZAS Y RETOS)	

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

En el caso de Educación General Básica Media, Superior y el nivel de Bachillerato, los docentes deben convertir todas las calificaciones a escala cuantitativa para obtener los promedios finales los mismos que deberán ser redondeados a dos (2) decimales.

8.1 Promoción de los estudiantes

Tabla 19. Tabla 19: Promoción de estudiantes de subnivel de EGB Preparatoria, Elemental, Media, Superior y Nivel de Bachillerato

Nivel y Subnivel	Consideraciones específicas
Educación Inicial y sub-nivel de Preparatoria de Educación General Básica	La promoción es automática. El padre, la madre o el representante legal puede solicitar reubicación, por una única vez, dependiendo del análisis de las pruebas psicopedagógicas. (Art. 27 del Reglamento a la LOEI)
Subnivel de Elemental de Educación General Básica	En segundo y tercer grado, la institución educativa puede recomendar a los padres la reubicación, por una única vez, cuando estén en valoración cualitativa “destreza o aprendizaje iniciado” en habilidades comunicacionales y lógico-matemáticas, con el informe de las pruebas psicopedagógicas. Además, el padre, la madre o el representante legal puede decidir, por una única vez, que se mantenga en el mismo grado. En cuarto grado, la autoridad de la institución educativa puede solicitar reubicación, por una única vez, de los estudiantes, siempre que no hayan sido reubicados antes y cuando los estudiantes estén en valoración cualitativa “destreza o aprendizaje iniciado” en habilidades comunicacionales y lógico-matemáticas, y con el informe de las pruebas psicopedagógicas. (Art. 27 del Reglamento a la LOEI).

Subnivel de Educación General Básica Media	Aprobarán el grado o curso correspondiente con una calificación mínima de siete (7) sobre diez (10) puntos en la nota final del año lectivo. Los estudiantes que no alcancen el puntaje de siete (7) en el examen supletorio, pero su promedio general es mayor a siete (7) serán promovidos al grado siguiente con refuerzo pedagógico en la asignatura que tenga menos de siete (7). Los estudiantes que obtengan una valoración cuantitativa menor o igual cuatro (4), en una o varias asignaturas, no pueden ser promocionados al siguiente grado. (Art. 33, numeral 2 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A)
Subnivel de Educación General Básica Superior y el Nivel de Bachillerato	Los estudiantes que obtengan una valoración cuantitativa menor o igual cuatro (4), en una o varias asignaturas, no pueden ser promovidos al siguiente curso. Los estudiantes que no alcancen siete (7) en el examen supletorio, en una o más asignaturas, no pueden ser promocionados. (Art. 33, numeral 3 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A)

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Ejemplos de promoción para el subnivel de Educación General Básica Media

Caso 1: Promoción directa

Asignatura	Promedio 1° Trimestre	Promedio 2° Trimestre	Promedio 3° Trimestre	Promedio simple	Ponderación	Promedio Ponderado	Estado	Observación
Lengua y Literatura	7,00	6,50	8,00	7,17	2,50	1,79	Aprobado	El estudiante aprueba el grado porque su promedio ponderado es superior a 7,00 puntos.
Matemática	6,50	7,00	8,00	7,17	2,50	1,79	Aprobado	
Ciencias Naturales	8,00	7,50	8,75	8,08	1,00	0,81	Aprobado	
Estudios Sociales	7,50	8,00	8,75	8,08	1,00	0,81	Aprobado	
Inglés	9,75	9,50	9,85	9,70	1,00	0,97	Aprobado	
Educación Cultural y Artística	9,50	9,65	9,25	9,47	1,00	0,95	Aprobado	
Educación Física	8,00	8,60	9,10	8,57	1,00	0,86	Aprobado	
Promedio	8,04	8,11	8,81	8,32	10,00	7,97		

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2023.

Fórmula: Ejemplo en Matemática

$$(7.17 \times 2.5) / 10 = 1.79$$

Caso 2: Promoción con evaluación supletoria

Asignatura	Promedio 1° Trimestre	Promedio 2° Trimestre	Promedio 3° Trimestre	Promedio simple	Ponderación	Promedio Ponderado	Estado	Supletorio	Promedio simple reemplazado	Promedio Ponderado	Observación
Lengua y Literatura	7,00	6,50	8,00	7,17	2,50	1,79	Aprobado		7,17	1,79	El estudiante aprueba el grado porque su promedio ponderado es superior a 7,00 puntos, posterior a la aplicación de la evaluación supletoria.
Matemática	5,00	6,00	7,50	6,17	2,50	1,54	Supletorio	7,00	7,00	1,75	
Ciencias Naturales	7,25	7,50	8,75	7,83	1,00	0,78	Aprobado		7,83	0,78	
Estudios Sociales	6,89	6,75	5,75	6,46	1,00	0,65	Supletorio	7,25	7,25	0,73	
Inglés	8,50	8,50	7,50	8,17	1,00	0,82	Aprobado		8,17	0,82	
Educación Cultural y Artística	7,50	8,75	6,50	7,58	1,00	0,76	Aprobado		7,58	0,76	
Educación Física	6,50	5,50	4,75	5,58	1,00	0,56	Supletorio	7,50	7,50	0,75	
Promedio	6,95	7,07	6,96	6,99	10	6,90			7,50	7,38	

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2023.

Fórmula: Ejemplo en Ciencias Naturales

$$(7.83*1)/10=0.78$$

Caso 3: Promoción con promedio general

Asignatura	Promedio 1° Trimestre	Promedio 2° Trimestre	Promedio 3° Trimestre	Promedio simple	Ponderación	Promedio Ponderado	Estado	Supletorio	Observación
Lengua y Literatura	7,00	6,50	8,00	7,17	2,50	1,79	Aprobado		El estudiante aprueba el grado porque su promedio ponderado es superior a 7,00 puntos. Requiere refuerzo pedagógico en las asignaturas de Matemática y Estudios Sociales en el siguiente grado.
Matemática	5,00	6,00	8,00	6,33	2,50	1,58	Supletorio	6,40	
Ciencias Naturales	8,00	7,50	8,75	8,08	1,00	0,81	Aprobado		
Estudios Sociales	6,89	6,75	5,75	6,46	1,00	0,65	Supletorio	6,35	
Inglés	9,75	9,50	9,85	9,70	1,00	0,97	Aprobado		
Educación Cultural y Artística	9,50	9,65	9,25	9,47	1,00	0,95	Aprobado		
Educación Física	8,00	8,60	9,10	8,57	1,00	0,86	Aprobado		
Promedio	7,73	7,79	8,39	7,97	10	7,60			

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2023.

Fórmula: Ejemplo en Estudios Sociales

$$(6.46*1)/10=0.65$$

Caso 4: Reprobación por supletorio y promedio general

Asignatura	Promedio 1° Trimestre	Promedio 2° Trimestre	Promedio 3° Trimestre	Promedio simple	Ponderación	Promedio Ponderado	Estado	Supletorio	Observación
Lengua y Literatura	7,00	6,75	7,25	7,00	2,50	1,75	Aprobado		El estudiante reprueba el grado porque su promedio ponderado es inferior a 7,00 puntos.
Matemática	5,00	6,00	7,50	6,17	2,50	1,54	Supletorio	6,50	
Ciencias Naturales	7,25	7,50	6,75	7,17	1,00	0,72	Aprobado		
Estudios Sociales	6,50	6,75	5,75	6,33	1,00	0,63	Supletorio	6,75	
Inglés	8,50	8,50	6,75	7,92	1,00	0,79	Aprobado		
Educación Cultural y Artística	7,50	8,75	6,50	7,58	1,00	0,76	Aprobado		
Educación Física	6,50	5,50	4,75	5,58	1,00	0,56	Supletorio	6,00	
Promedio	6,89	7,11	6,46	6,82	10	6,75			

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2023.

Fórmula: Ejemplo en Lengua y Literatura

$$(7,00 \times 2,5) / 10 = 1,75$$

Las ponderaciones fueron calculadas de acuerdo con la tabla presentada en el Acuerdo MINEDUC-2023-00063-A, artículo 30., Ponderación de calificaciones en Educación General Básica Media.

La nota final del año lectivo en cada grado de Educación General Básica Media se registrará aplicando los criterios contenidos en el siguiente cuadro:

Tabla 20. Tabla 20: Ponderaciones para la nota final de Educación General Básica Media

Asignatura o área del Conocimiento	Nota final de cada asignatura o área del conocimiento	Coeficiente de ponderación	Nota final ponderada por cada asignatura o área del conocimiento	Nota final del Año Lectivo
Lengua y Literatura	Cada asignatura se califica sobre 10 pts. Tratándose de supletorios, la nota máxima podrá ser de 8 pts. La nota alcanzada se ponderará observando el coeficiente y la fórmula previstos en las siguientes columnas, según corresponda	2,5	Nota final por 2,5 dividido para 10	Nota final sobre 10 pts. resultante de la suma de las notas finales ponderadas de cada asignatura o área del conocimiento
Matemática		2,5	Nota final por 2,5 dividido para 10	
Ciencias Naturales		1	Nota final por 1 dividido para 10	
Estudios Sociales		1	Nota final por 1 dividido para 10	
Inglés		1	Nota final por 1 dividido para 10	
Educación Cultural y Artística		1	Nota final por 1 dividido para 10	
Educación Física		1	Nota final por 1 dividido para 10	

Fuente: Artículo 29 del Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A.

9. Anexos

Anexo 1: Matriz de aprendizajes fundacionales

Matriz de aprendizajes fundacionales para el área de Lengua y Literatura, subniveles de Educación General Básica Elemental y Media

Grados	Para aprobar segundo grado	Para aprobar tercer grado	Para aprobar cuarto grado
Aprendizajes	- Experimenta con la escritura para comunicar hechos, ideas y sentimientos, entre otros, utilizando frases y oraciones coherentes. - Participa en situaciones de comunicación, dirigidas o espontáneas, respetando las normas de la comunicación: solicitar el turno para tomar la palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás. - Lee palabras y textos breves, de estructura simple, en voz alta. Comprende textos breves.	- Produce textos orales y escritos con vocabulario básico y estructuras sintácticas sencillas, abordando temas acordes a su madurez cognitiva, a sus intereses y a sus necesidades. - Escribe palabras y oraciones. - Lee con fluidez textos simples, respetando signos de puntuación. - Lee y comprende textos simples de uso cotidiano.	- Escribe correctamente usando de manera apropiada los siguientes casos: mayúsculas al iniciar una oración y al escribir sustantivos propios, punto al finalizar una oración. - Se expresa mediante el uso de estructuras básicas de la lengua oral en diversos contextos sociales y culturales para exponer su punto de vista y respetar los ajenos. - Obtiene información de textos y realiza inferencias simples. - Lee con fluidez respetando los tiempos y los signos de puntuación.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Grados	Para aprobar quinto grado	Para aprobar sexto grado	Para aprobar séptimo grado
Aprendizajes	- Se comunica oralmente en distintas situaciones y contextos, utilizando la entonación de forma pertinente. - Se expresa adecuándose a situaciones comunicativas formales e informales. - Produce textos escritos correctamente, que responden a diversas necesidades comunicativas y que son elaborados bajo un procedimiento estratégico, aplicando las normas ortográficas y gramaticales correspondientes. - Lee correctamente textos de distintas complejidades silábicas, utilizando formas de expresión adecuadas a los textos. - Comprende textos orales y escritos realizando inferencias a partir de información explícita, e interpretando la intencionalidad del texto.	- Participa en situaciones comunicativas orales, escuchando de manera activa y respetando las intervenciones de los demás en la búsqueda de acuerdos. Organiza su discurso de acuerdo con las estructuras básicas de la lengua oral y lo adecua a las características discursivas del texto. - Describe objetos, personajes y lugares. - Produce textos escritos con diferentes propósitos comunicativos: carta, noticia, diario personal, párrafos con una idea principal, párrafos descriptivos. - Lee en voz alta textos de distinta complejidad en forma fluida, ajustando su entonación con los contenidos del texto. - Comprende y comunica información explícita e implícita presente en textos orales o escritos.	- Trasmite mensajes de diversos tipos de textos a través de la oralidad. - Produce, por escrito, artículos expositivos de temas adecuados a su nivel y contexto. - Escribe diversos tipos de textos de forma reflexiva. Organiza y desarrolla lógicamente las ideas en torno a un tema y las estructura en párrafos. - Reconoce textos de género literario: canciones, adivinanzas, trabalenguas, retahílas, nanas, rondas, chistes, refranes, rimas, coplas, amorfinos. - Lee en forma fluida textos literarios y no literarios. - Comprende textos orales e infiere los temas, propósito, hechos y conclusiones, así como características y cualidades implícitas en personas, e interpreta la intención del interlocutor. - Comprende obras literarias y no literarias, evalúa la información leída, ponderando su veracidad. Elabora interpretaciones propias de los textos leídos.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Matriz de aprendizajes fundacionales para el área de Matemática, subniveles de Elemental y Media.

Grados	Para aprobar segundo grado	Para aprobar tercer grado	Para aprobar cuarto grado
Aprendizajes	- Comprende relaciones cuantitativas de su entorno aplicando los conocimientos y habilidades matemáticas para resolver problemas cotidianos simples. - Recolecta datos y hace registros personales. - Lee, escribe y cuenta números naturales hasta 50, en forma progresiva y regresiva. Desarrolla cálculos de adición y sustracción en el mismo rango. - Reconoce algunas figuras y cuerpos geométricos elementales por vía perceptual de modo que puede identificarlos en objetos del medio y en modelos. - Reproduce, por distintos medios, figuras geométricas del entorno.	- Reconoce patrones de figuras con dos atributos. - Recolecta, registra y lee datos en tablas. - Resuelve problemas simples del entorno utilizando elementos de la matemática (números ordinales y naturales) y operaciones simples (adición, sustracción, multiplicaciones de una cifra). - Lee, escribe y cuenta números naturales hasta 100, en forma progresiva y regresiva, y desarrolla cálculos de adición y sustracción en el mismo rango. - Construye, compara y describe figuras y cuerpos geométricos. - Identifica y diferencia figuras y cuerpos geométricos y señala su presencia en el entorno.	- Realiza patrones numéricos basados en sumas y restas. - Lee, escribe y cuenta números naturales hasta 1.000, en forma progresiva y regresiva. - Describe y aplica estrategias de cálculo mental para determinar las multiplicaciones hasta $10 \cdot 10$ y sus divisiones correspondientes - Resuelve problemas cotidianos sencillos que requieran el uso de instrumentos de medida y la conversión de unidades, para determinar la longitud, masa, capacidad y costo de objetos del entorno. - Recolecta, organizar y analiza informaciones en tablas de conteo. - Emplea elementos básicos de geometría, las propiedades de cuerpos y figuras geométricas, para enfrentar situaciones cotidianas de carácter geométrico.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Grados	Para aprobar quinto grado	Para aprobar sexto grado	Para aprobar séptimo grado
Aprendizajes	- Realiza patrones numéricos combinados entre suma y resta, identifica patrones con multiplicación. - Utiliza números naturales hasta el 9999, identifica su orden, realiza adiciones y sustracciones de hasta cuatro dígitos aplicando propiedades. - Resuelve problemas con adición y sustracción de hasta cuatro dígitos. - Domina las tablas de multiplicar y aplica este conocimiento en la resolución de problemas con sus respectivas propiedades. - Aplica conversiones de unidades con medidas de longitud, masa y capacidad. - Descubre patrones geométricos en diversos elementos del entorno para apreciar la Matemática.	- Expresa su comprensión del sistema de numeración decimal con números naturales de hasta seis cifras, de divisores y múltiplos, y del valor posicional de los números decimales hasta los centésimos; con lenguaje numérico y representaciones diversas. - Representa de diversas formas su comprensión de la noción de fracción como operador y como cociente, así como las equivalencias entre decimales y fracciones. - Participa en equipos de trabajo en la solución de problemas de la vida cotidiana, empleando como estrategias los algoritmos de las operaciones con números naturales, decimales y fracciones. - Registra y representa resultados de experimentos aleatorios por medio de tablas y gráficas estadísticas. - Calcula perímetros y áreas de figuras geométricas planas.	- Selecciona y emplea estrategias diversas, el cálculo mental o escrito, para operar con números naturales, fracciones, decimales y porcentajes de manera exacta o aproximada; así como para hacer conversiones de unidades de medida. - Resuelve problemas rutinarios y no rutinarios que involucren adiciones y sustracciones de fracciones propias, impropias, números mixtos o decimales hasta la milésima. - Plantea problemas numéricos en los que intervienen números naturales, decimales o fraccionarios, asociados a situaciones del entorno. - Resuelve problemas cotidianos que impliquen el cálculo del perímetro y el área de figuras planas; deduce estrategias de solución con el empleo de fórmulas; explica de manera razonada los procesos utilizados; verifica resultados y juzga su validez.

Fuente: Elaborado por la Dirección Nacional de Currículo, 2023.

Anexo 2: Ejemplo de solicitud del representante para mejora de calificación

Tulcán, 16 de agosto del 2023

Lic. Luis García
Docente de Ciencias Naturales
Unidad Educativa Luis Pérez Reyes
Presente. -

Yo, (nombres y apellidos), con CC. (número de cédula), representante legal de (nombres y apellidos del alumno), estudiante de octavo grado de Educación General Básica, paralelo A; solicito comedidamente la mejora de la calificación de mi representado correspondiente a la lección individual escrita de la asignatura de Ciencias Naturales rendida el 14 de agosto del 2023, en la cual obtuvo 3/10 puntos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma

(nombre y apellido del padre, madre de familia o representante legal)
CC. (número de cédula)

Anexo 3: Ejemplo de solicitud del estudiante para mejora de calificación

Tulcán, 16 de agosto del 2023

Lic. Luis García
Docente de Ciencias Naturales
Unidad Educativa Luis Pérez Reyes
Presente. -

Yo, (nombres y apellidos), con CC. (número de cédula), estudiante de octavo grado de Educación General Básica, paralelo A; solicito comedidamente la mejora de la calificación correspondiente a la lección individual escrita de la asignatura de Ciencias Naturales rendida el 14 de agosto del 2023, en la cual obtuve 3/10 puntos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Firma

(nombre y apellido del estudiante)
CC. (número de cédula)

Anexo 4: Ejemplo de solicitud para pruebas anticipadas o atrasadas

Ambato, 15 de noviembre del 2023

Magíster José Tenorio
Rector de la Unidad Educativa “Manuel María Sánchez”
Presente. -

De mis consideraciones:

Yo, (nombres y apellidos del padre de familia o representante legal), con CC. (número de cédula), representante legal de (nombres y apellidos del alumno), estudiante de séptimo grado de Educación General Básica, paralelo B; solicito de la manera más comedida se autorice la presentación a la evaluación atrasada/anticipada correspondiente al primer período académico de la asignatura de matemática, debido al pase de su padre, el Capitán Paúl Castro a la provincia de Esmeraldas previsto para el 30 de noviembre del 2023, para lo cual adjunto el documento del pase correspondiente.

De antemano, agradezco por la gentil atención prestada a esta solicitud.

Firma

Nombres y apellidos del padre, la madre o el representante legal
Número de cédula de ciudadanía



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

Ministerio de Educación



República
del Ecuador


**Gobierno
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE